

Documento Datos Fundamentales MAXIPLAN INVERSIÓN RENTAS, CONSTANTE

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del Producto:	MAXIPLAN INVERSIÓN RENTAS, CONSTANTE	Sitio web Productor:	www.santaluviadypensiones.es
Nombre del Productor:	SANTA LUCIA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Autoridad Competente:	La Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones es Responsable de la Supervisión de SANTALUCÍA en relación con este Documento de Datos Fundamentales.
Para más información:	Llame al 900.33.33.11		

Fecha última revisión: 15/02/2024

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

¿Qué es este producto?

Tipo: MaxiPlan Inversión Rentas, Constante es un seguro de rentas vitalicias mensuales, constantes, inmediatas y postpagables y capital asegurado en caso de fallecimiento.

Objetivos: El objetivo principal de este seguro es constituir una renta vitalicia a favor del Asegurado que le permita complementar sus ingresos periódicos, a cambio de invertir un capital. Asimismo, este seguro cubre el riesgo de fallecimiento del asegurado, de forma que en caso de que se produzca su fallecimiento, durante la vigencia de la póliza, la Entidad Aseguradora abonará al Beneficiario el capital asegurado.

Para garantizar las prestaciones aseguradas, el producto invierte en activos de renta fija emitidos por el Estado Español (Deuda pública del Estado, de las Comunidades Autónomas o de Entes Públicos con aval del Estado Español) u otros Estados miembros de la Unión Europea, de medio y largo plazo y una permuta financiera que permite a la Entidad Aseguradora intercambiar los flujos recibidos de los activos de renta fija en los flujos necesarios para cumplir con las garantías comprometidas en la presente póliza.

Es importante resaltar que en este seguro el riesgo de insolvencia del Estado Español (Deuda pública del Estado, de las Comunidades Autónomas o de Entes Públicos con aval del Estado Español) u otros Estados miembros de la Unión Europea, lo asume íntegra y exclusivamente el Tomador, por lo que en caso de que se produzca esta insolvencia, la Entidad Aseguradora no garantizará ninguna renta, ni tipo de interés, ni capital de fallecimiento.

Este producto no promueve características medioambientales o sociales, ni tiene como objetivo inversiones sostenibles.

Este seguro permite, además, el derecho de rescate total y su valor dependerá del valor de mercado de los activos de renta fija anteriores y de la permuta financiera en el momento del rescate, lo que puede conllevar que obtenga una rentabilidad menor o incluso pérdidas. Dado que este producto invierte en activos de renta fija de largo plazo, su sensibilidad a las distintas variables de mercado es muy elevada de forma que la volatilidad en precio puede ser significativa. El valor de rescate se calculará como el menor de los siguientes importes: 1) Valor de mercado de los activos vinculados a la póliza a la fecha en que se realice el rescate por la Entidad Aseguradora. 2) Importe de la prima única 3) Provisión matemática a final de mes anterior a la fecha de aceptación del rescate y 4) Capital asegurado para fallecimiento en el momento del rescate.

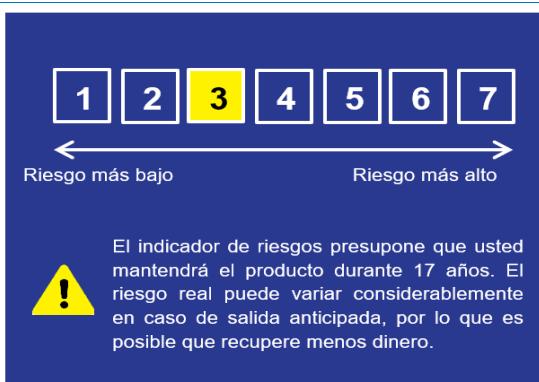
Las variaciones que puedan producirse en el valor de mercado de los activos son ajenas al control de la Entidad Aseguradora y dependerán de las fluctuaciones del mercado. Los resultados históricos no son indicadores de resultados futuros.

Inversor minorista al que va dirigido: Está dirigido a clientes que tengan un capital ahorrado, que no tengan necesidad de disponer, y deseen complementar sus ingresos mensuales buscando mejorar éstos a costa del valor de la inversión. Este tipo de producto no está dirigido a aquellos clientes que estén valorando la opción de rescate en el momento del alta, sin perjuicio de que el seguro contemple esta posibilidad para permitir liquidez al Tomador en caso de necesidad sobrevenida.

Prestaciones de seguro y costes: Supervivencia: Durante el periodo de vigencia de la póliza y mientras viva el Asegurado, la Entidad Aseguradora pagará al Asegurado, una Renta vitalicia constante, inmediata y pagadera por períodos vencidos cuyo importe se especificará en Condiciones Particulares. El importe de la renta vitalicia se calcula en función del valor de la prima única abonada, al tipo de interés garantizado y a la edad del asegurado en la fecha de constitución de la renta. El tipo de interés técnico garantizado durante toda la duración del contrato será el especificado en las Condiciones Particulares y dependerá de los activos vinculados a la póliza y de las condiciones de mercado a la fecha de constitución de la renta. Fallecimiento: En caso de fallecimiento del Asegurado durante la vigencia del seguro, la Entidad Aseguradora pagará al Beneficiario un capital equivalente al 101% de la prima única. La duración del contrato es vitalicia, es decir, se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, o bien hasta que el Tomador ejercite el rescate total o bien en caso de que se produzca la insolvencia del Estado Español u otros Estados miembros de la Unión Europea que suponga la pérdida de la inversión realizada. La Entidad Aseguradora no podrá rescindir la póliza unilateralmente.

El coste destinado a cubrir el Capital Adicional de Fallecimiento dependerá de la edad actuarial del asegurado en el momento de contratación del producto. De forma orientativa, para facilitar la comparación entre distintos productos y la comprensión por el cliente, se ha considerado que el seguro se contrata por una persona de 74 años y prima única aportada de 10.000 euros. En este caso, la prima de fallecimiento para cubrir el importe del capital adicional de fallecimiento (1% de la prima única aportada) asciende a 62,12 euros, importe que se incluye en la sección ¿Cuáles son los costes? La presente póliza no reconoce el ejercicio de la facultad unilateral de resolución del contrato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 a) de la Ley de Contrato de Seguro, dado que el Tomador asume en todo momento el riesgo de la inversión.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio? Indicador resumido de riesgo



El indicador resumido de riesgo es una guía de nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 3 en una escala de 7, en la que 3 significa un riesgo medio-bajo. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como media-baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad del producto de pagarle como improbable.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Si la Entidad Aseguradora no pudiera atender el compromiso de pago por insolvencia, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad: Este cuadro muestra el dinero que usted podrá recibir a lo largo de los próximos años, suponiendo que invierta 10.000€ en concepto de prima única, y tenga una edad de 74 años. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Éstos son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud, y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. Puede compararlo con los escenarios de otros productos. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho e incluyen los costes de su distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. **El escenario de tensión muestra lo que podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.** Para calcular los capitales del escenario de fallecimiento, se ha considerado una evolución conforme al escenario moderado.

RENTA CAPITAL CONSTANTE Escenarios	Prima Única 10.000,00 €	1 año	9 años	17 años Periodo de mantenimiento recomendado
Mínimo		No hay mínimo retorno garantizado	No hay mínimo retorno garantizado	No hay mínimo retorno garantizado
Escenarios de Supervivencia				
Tensión	Lo que se puede recibir una vez deducido los costes	7.530 €	6.337 €	14.376 €
	Rendimiento medio cada año	-25,0%	-6,0%	2,7%
Desfavorable	Lo que se puede recibir una vez deducido los costes	8.140 €	7.526 €	14.937 €
	Rendimiento medio cada año	-18,9%	-3,7%	2,9%
Moderado	Lo que se puede recibir una vez deducido los costes	10.189 €	11.796 €	14.937 €
	Rendimiento medio cada año	1,9%	2,1%	2,9%
Favorable	Lo que se puede recibir una vez deducido los costes	10.227 €	12.595 €	14.937 €
	Rendimiento medio cada año	2,3%	2,9%	2,9%
Escenarios de las prestaciones - Contingencias aseguradas				
Renta Vitalicia	Lo que se puede recibir una vez deducido los costes	290 €	2.614 €	4.937 €
	Importe bruto renta mensual: 24,2 €			
Capital de fallecimiento	Lo que se puede recibir una vez deducido los costes	10.100 €	10.100 €	10.100 €

¿Qué pasa si la Entidad Aseguradora no puede pagar?

La Entidad Aseguradora debe dotar las provisiones técnicas necesarias para soportar las obligaciones derivadas de contratos de seguro, provisiones supervisadas permanentemente por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. No obstante, en caso de insolvencia de la Entidad Aseguradora **no existe un fondo de garantía** que liquide los derechos que corresponden a los tomadores, asegurados y beneficiarios de un contrato de seguro. Si bien, si esos derechos son en virtud de créditos derivados de siniestros o rescates, tendrán la consideración de créditos por contrato de seguro, lo que implica una mejora significativa en su posición respecto al resto de los acreedores en los casos de liquidación encomendada al Consorcio de Compensación de Seguros; en cuyo caso: (i) El Consorcio paga por anticipado, sin necesidad de esperar a la liquidación. (ii) El porcentaje que recibe el titular es superior al que resultaría de la liquidación de la entidad, ya que se aplican unas normas más beneficiosas para la valoración del patrimonio de la compañía en liquidación.

¿Cuáles son los costes?

La persona que comercialice este producto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión. La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y los costes accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí, correspondientes a períodos de mantenimiento recomendados. Incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 euros a prima única. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro. Los costes totales consisten en la suma de los costes correspondientes a las opciones de inversión subyacentes elegidas y otros costes y varían en función de las opciones de inversión subyacentes.

Costes a lo largo del tiempo: Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles. Hemos supuesto que el producto evoluciona tal y como muestra el escenario moderado. Se invierten 10.000 euros.

Prima única 10.000 €			
	Salida después de 1 año	Salida después de 9 años	Salida después de 17 años
Costes totales	113 €	117 €	122 €
Incidencia anual de los costes (*)	0,5%	0,1%	0,1%

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será en caso de prima única del 3% antes de deducir los costes y del 2,9% después de deducir los costes.

Composición de los costes: El siguiente cuadro muestra

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado;
- El significado de las distintas categorías de costes

Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 17 años	Prima única 10.000 €
Costes únicos de entrada o salida	
Costes de entrada: El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio.	0,0%
Costes de salida: El impacto de los costes de salida de su inversión al final del período de mantenimiento recomendado. Incluye las penalizaciones en caso de rescate total.	0,0%
Costes corrientes (detráidos cada año)	
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento: El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones. Incluye el coste de Fallecimiento, variable en el tiempo según edad del asegurado.	0,1%
Costes de operación: Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compramos y vendamos.	0,0%
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas	
Comisiones de rendimiento (y participaciones en cuenta): No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	0,0%

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: VITALICIO. La definición del período recomendado como vitalicio se basa en la propia definición del producto, ya que el objetivo es percibir una renta periódica hasta el fallecimiento.

Dado que este tipo de productos invierte generalmente en activos de renta fija de largo plazo, su sensibilidad a las distintas variables de mercado es muy elevada de forma que la volatilidad en precio puede ser significativa.

No es aconsejable invertir en este producto con la intención de rescatarlo. Hacerlo puede suponer pérdidas relevantes respecto a la inversión inicial.

¿Cómo puedo reclamar?

Para plantear cualquier queja o reclamación por escrito dispone del Servicio de Atención al Cliente de santalucía (Plaza de España, 15, 28008, Madrid; E-mail: atención@santalucia.es). Si transcurridos un mes no ha sido resuelta, se ha denegado su admisión, o se ha desestimado, puede dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Pº de la Castellana 44, 28046 Madrid www.dgsfp.mineco.es). Asimismo, puede acudir a los Tribunales de Justicia. Existe un Reglamento de Atención al Cliente, que regula el procedimiento de tramitación de las quejas y reclamaciones y está a su disposición en www.santalucia.es

Otros datos de interés

Adicionalmente a este documento de datos fundamentales, constituye la documentación precontractual legalmente obligatoria, la Nota Informativa del Producto y la Nota Informativa del Mediador. **Declaro que he recibido copia del presente documento de datos fundamentales del producto con antelación suficiente para su lectura, comprensión y comparación con otros productos.**

En _____, a ____ de _____ de _____ (cumplimentación manual)

Fdo. _____ NIF _____

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 sobre protección de datos, así como en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos detallados en este documento serán incorporados a ficheros de tratamiento manual o automatizado cuyo responsable es santalucía, Plaza de España, 15, 28008, Madrid, con el fin de desarrollar las relaciones contractuales o precontractuales y el cumplimiento de obligaciones legales. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, de sus datos de carácter personal de forma gratuita, mediante escrito dirigido a santalucía a su domicilio social, o la dirección de correo electrónico arcolopd@santalucia.es o personalmente en las oficinas de atención al público que actualmente santalucía tiene a su disposición. Para mayor información sobre confidencialidad y protección de datos puede dirigirse www.santalucia.es